

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11435 *ORDEN de 9 de mayo de 1991 por la que se modifica la de 30 de abril de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.*

Advertidos errores sustanciales en los anexos II y III de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 14029, Grupo tercero, Derecho Internacional Público, donde dice «Tema 13. Los órganos centrales del Estado», debe decir: «Tema 13. Los órganos de las relaciones internacionales. Los órganos centrales del Estado».

En la página 14030, Tribunal, donde dice: «Vocales: Don Alejandro García,...», debe decir: «Vocales: Don J. Antonio Alejandro García,...».

Madrid, 9 de mayo de 1991.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

11436 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, al servicio de este Departamento, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria;

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.5, de la Resolución de convocatoria, así como en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I (Ingenieros Industriales) y II (Ingenieros de Minas), de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.—Los efectos del nombramiento de funcionarios en prácticas serán desde el día 6 de mayo de 1991, fecha del inicio del Curso Selectivo de Formación, en la Escuela de Organización Industrial, previsto en el anexo I, punto I, de la convocatoria.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Subsecretaría, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1991.—El Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Cuerpo de Ingenieros Industriales

Turno libre

Número 1. Apellidos y nombre: Esparza Ortiz, Juan Antonio. Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1944. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

ANEXO II

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Turno libre

Número 1. Apellidos y nombre: Rabero Baena, Carmen. Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1962. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 2. Apellidos y nombre: Fernández Giménez, Eduardo. Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1962. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 3. Apellidos y nombre: Marchán Sanz, Carmen. Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1959. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Número 4. Apellidos y nombre: Moreno Talaya, Eloísa. Fecha de nacimiento: 5 de junio de 1957. Ministerio: Industria, Comercio y Turismo. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

UNIVERSIDADES

11437 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º, 6, del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 15 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y que es la que se relaciona en el anexo.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 11 de marzo de 1991.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-5)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FILOLOGÍA INGLESA»

Comisión número 202

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Jesús Marcos Pérez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Asunción Alba Pelayo, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Bernhard Hans Ludwig Díez Guerrero, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña María Jesús Pérez Martín, Catedrática de la Universidad de Valladolid, y doña M. Aránzazu Usandizaga Sainz, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Catalina Montes Mozo, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña Susana Onega Jaén, Catedrática de la Universidad de Zaragoza; don José María Ruiz Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valladolid, y don Antonio Garnica Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

11438 RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

4. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría,

haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1991.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 198. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.